



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 25 de enero de 2008

número 8

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 877/2007	Declaración de Ausencia	Nora Josefina Bustos Nájera	(2ª Pub)	3
Exp. 1850/2007	Sucesorio Testamentario	Adela Campos Torres	(2ª Pub)	3
Exp. 1883/2007	Sucesorio Intestamentario	Juventina Cerda Salazar	(2ª Pub)	3
Exp. 688/2007	Sucesorio Intestamentario	Domingo Venegas López	(2ª Pub)	4
Exp. 910/2007	Divorcio Necesario	María Cristina Carrillo Gloria	(3ª Pub)	4
Exp. 713/2007	Ordinario Civil	Juana Verónica Badillo Garza	(3ª Pub)	4
Exp. 1087/2003	Ejecutivo Mercantil	Apolinar Rodríguez Rocha	(3ª Pub)	5
Exp. 1342/2007	Ordinario Civil	Gabriela Álvarez Saucedo	(3ª Pub)	5
Exp. 836/2001	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Javier Freire de la Peña	(2ª Pub)	5
Exp. 1588/2007	Ordinario Civil	Heriberto Sánchez Valdés	(2ª Pub)	6
Exp. 455/2007	Ordinario Civil	Juan Francisco Ortíz Torres	(2ª Pub)	6
Exp. 103/2007	Divorcio Necesario	Héctor Jesús Perales Jiménez	(2ª Pub)	6
Exp. 939/2007	Ordinario Civil	Ramona Mendoza Aldape	(2ª Pub)	7
Exp. 941/2006	Divorcio Necesario	Irma Margarita Carrillo Carrera	(2ª Pub)	7
Exp. 795/2005	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(2ª Pub)	7
Exp. 1574/2004	Ejecutivo Mercantil	Fernando M. Valdez Velez	(2ª Pub)	8
Exp. 39/2008	Intestamentario	Héctor Jalomo Cabello	(1ª Pub)	8
Exp. 1933/2007	Sucesorio Intestamentario	Concepción Galindo Ledezma	(1ª Pub)	9
Exp. 22/2008	Sucesorio Intestamentario	Juana Limón de Flores	(1ª Pub)	9
Exp. 729/2007	Sucesorio Intestamentario	Aarón Casas Padilla	(1ª Pub)	9
Exp. 1797/2007	Sucesorio Testamentario	Rafael López Ordóñez	(1ª Pub)	9
Exp. 1042/2007	Rectificación de Acta	Florencia Herrera González	(1ª Pub)	9
Exp. 1024/2007	Rectificación de Acta	Romelia Villegas Lucio	(1ª Pub)	10
Exp. 1018/2007	Rectificación de Acta	María Paulina Solís Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 3/1998	Ordinario Civil	Petra del Socorro Zertuhe Frías	(1ª Pub)	10

Exp. 1077/2007	Rectificación de Acta	María Gómez Pérez	(1ª Pub)	11
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 1607/2007	Sucesorio Intestamentario	Gabriel García Moreno	(2ª Pub)	11
Exp. 1908/2007	Sucesorio Testamentario	Javier López Valdez	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Dora Elia Gutiérrez González	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José Luis Haro Jamín	(2ª Pub)	12
Exp. 1490/2007	Ordinario Civil	Rubisela Campos Flores	(3ª Pub)	12
Exp. 2033/2007	Sucesorio Intestamentario	Mayela Imelda Cerda Ramírez	(1ª Pub)	13
Exp. 21/2008	Sucesorio Intestamentario	Rosa Martha Zamora Álvarez	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Charles Henry Moddy Marines	(1ª Pub)	13
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 765/2007	No Contencioso	Sonia Guadalupe García Martínez	(3ª Pub)	14
Exp. 760/2007	Sucesorio Intestamentario	Juan Ventura Auces Lozoya	(2ª Pub)	14
Exp. 754/2007	Sucesorio Intestamentario	Araceli Alvarado González	(2ª Pub)	14
Exp. 7/2008	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Bocanegra Ortíz	(1ª Pub)	15
Exp. 775/2007	Sucesorio Intestamentario	Elia Ríos Valdéz	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Héctor Urbina Velázquez	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Espinoza Montañez	(1ª Pub)	16
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 313/2007	Sucesorio Intestamentario	Elva Leticia Pérez de Anda	(2ª Pub)	16
Exp. 138/2007	Sucesorio Intestamentario	Imelda Rojas González	(3ª Pub)	16
Exp. 680/2007	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda López Castro	(1ª Pub)	17
Exp. 707/2007	Rectificación de Acta	Diana Lizette Hernández Chio	(1ª Pub)	17
Exp. 708/2007	Rectificación de Acta	Valeriano Hernández Vázquez	(1ª Pub)	18
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 493/2007	Ordinario Civil	Luis Alfonso Paz Ruiz	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Armida Cárdenas Gómez	(1ª Pub)	18
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 1056/2007	Sucesorio Intestamentario	Martha Bañuelos Nevarez	(2ª Pub)	19
Exp. 1312/2007	Sucesorio Intestamentario	Silvestra López Rojas	(2ª Pub)	19
Exp. 1184/2007	Sucesión Intestamentaria	María de Jesús Méndez López	(2ª Pub)	19
Exp. 1061/2007	Sucesorio Intestamentario	Juan Pablo García Gutiérrez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ruth Barrientos Valdez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Antonio Troncoso Castorena	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesión	Albino Barrios Correa Pérez	(2ª Pub)	21
Exp. 438/2003	Ejecutivo Mercantil	Proveedora de Medicamentos, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	21
Exp. 1350/1996	Civil Hipotecario	Banco Internacional, S. A.	(3ª Pub)	22
Exp. 417/2007	Especial Hipotecario	Asociación Médicos Mexicanos, A. C.	(2ª Pub)	22
Exp. 726/2007	Ordinario Civil	Yolanda Elena Garza Flores	(2ª Pub)	23
Exp. 685/2006	Divorcio Necesario	Aarón Moreno Díaz	(2ª Pub)	23
Exp. 931/2007	Divorcio Necesario	María Concepción Martínez Hernández	(2ª Pub)	24
Exp. 1175/2006	Ordinario Civil	Calixto Luján Pérez	(2ª Pub)	24
Exp. 832/2005	Ejecutivo Mercantil	Angel García Villar	(2ª Pub)	25
Aviso	Disminución de Capital	Mueller Montaña de México, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	26
Exp. 618/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	26
Exp. 369/2003	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	27
Exp. 1226/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	27
Exp. 1087/2007	Sucesorio Intestamentario	Alberto Godina Ortíz	(1ª Pub)	27
Exp. 1379/2007	Sucesorio Intestamentario	Miguel Lozano Acuña	(1ª Pub)	28
Exp. 159/2007	Sucesorio Testamentario	María de Lourdes Mesta Villarreal	(1ª Pub)	28
Exp. 1264/2007	Sucesorio Intestamentario	Armando Santacruz Jiménez	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	María Dolores Castillo Mireles	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Martha Ramírez de Castro	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Antonio Abraham Salazar Gómez	(1ª Pub)	30
Exp. 1053/2007	Ordinario Civil	Gabriel Martínez del Bosque	(1ª Pub)	30
Exp. 896/2007	Ordinario Civil	Gaston Sterling	(1ª Pub)	30
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 567/2007	Sucesorio Intestamentario	Soledad Salinas Rivera	(2ª Pub)	31

viernes 25 de enero de 2008		PERIODICO OFICIAL		3
Exp. 598/2007	Rectificación de Acta	María Antonia López Arroyo	(1ª Pub)	31
Exp. 616/2007	Rectificación de Acta	Pilar Torrez Valadéz	(1ª Pub)	31
Exp. 604/2007	Rectificación de Acta	María Sotelo Gres	(1ª Pub)	32
Exp. 666/2007	Sucesorio Intestamentario	Carmen Mendoza Sánchez	(1ª Pub)	32
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 029/2008	Sucesorio Intestamentario	Julia Contreras Flores	(1ª Pub)	32
Exp. 010/2008	Sucesorio Intestamentario	Josefina Juárez Moncada	(1ª Pub)	33
SAN LUIS POTOSÍ				
Exp. 133/98	Ejecutivo Mercantil	Mario Alberto Castillo Rocha	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **877/2007**, relativo al FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por la C. LIC. NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ASCRITA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE."

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo e inscribise en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda... En consecuencia, téngase a la C. LIC. NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles y Familiares promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE del C. RAMON SERRANO GALVAN... De igual forma, cítese al C. RAMON SERRANO GALVAN, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta... = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe". RUBRICA.-

Saltillo, Coahuila, a 25 de Octubre del 2007

LA C. SECRETARIO

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO

(RÚBRICA)

16 NOV - 4 Y 21 DIC - 8 Y 25 ENE Y 12 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1850/2007**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de JOEL ALVAREZ TORRES, promovido por ADELA CAMPOS TORRES, MAYRA ALVARAZ CAMPOS, DIANA ALVAREZ CAMPOS, ORLANDO ALVAREZ CAMPOS y LUCERO ALVAREZ CAMPOS, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 18 de diciembre del 2007

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

11 Y 25 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1883/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de

JOAQUIN HERNANDEZ GARCIA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JUVENTINA CERDA SALAZAR, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente No. **688/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PETRA VENEGAS LÓPEZ, denunciado por DOMINGO VENEGAS LÓPEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Igualmente, haciendo de su conocimiento, que el presunto heredero presentado es DOMINGO VENEGAS LÓPEZ.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Noviembre del 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA CRISTINA CARRILLO GLORIA, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de DIEGO NOEL TOLEDO BERNAL, dentro de los autos del expediente **910/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado DIEGO NOEL TOLEDO BERNAL, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora demanda el divorcio necesario por las causales señaladas en el artículo 363, fracciones IX, XIV Y XIX, del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 17 de Diciembre de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
 (RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. JUANA VERÓNICA BADILLO GARZA, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL, a FLORENCIO RAFAEL ARELLANO MORENO, EL DIVORCIO NECESARIO, dentro de los autos del expediente **713/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado FLORENCIO RAFAEL ARELLANO MORENO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal para el divorcio necesario, la separación por más de tres años, señalada en el artículo 362, fracción XIX, del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 01 de Noviembre de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
 (RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1087/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado APOLINAR RODRÍGUEZ ROCHA, ENDS. EN PROC. DE TANIA CRISTINA MARTINEZ MORENO, en contra de DORA A. CUELLAR DE VALDEZ, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: Señalar se las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Segunda Almoneda con rebaja del 25% del valor fijado por los peritos, respecto el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) sobre el siguiente bien: lote de terreno marcado con el número 26 de la manzana 7 y casa habitación en él edificada (dos plantas), marcada con el número 221 de la calle Venecia del Fraccionamiento Europa de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 1955, folio 159, libro 7, sección I, de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 12.00 metros, colinda con lote 27; al sur en igual medida colinda con calle Venecia; al oriente en 12.00 metros con lote 25; y, al Poniente en igual medida con lote 28, con superficie total de terreno de 144.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$122,323.25 (CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 25/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, relativa al 50% (cincuenta por ciento) del inmueble, la cual será la que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento el valor que los bienes tuvieron para la primera almoneda, cantidad que corresponde a \$91,742.44 (NOVENTA Y UNO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS 44/100 M.N.), lo anterior con fundamento en el artículo 980 del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo cumplir previamente con lo establecido en el artículo 978 del Código Adjetivo en cita, supletorio al de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 8 de enero de 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1342/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GABRIELA ALVAREZ SAUCEDO, en su carácter de Apoderada Jurídica General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de ANTONIO CONTRERAS AGUILERA, en contra de SERGIO ULLOA SANCHEZ, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a SERGIO ULLOA SANCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 7 de diciembre de 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **836/2001**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA, en su carácter de Apoderado de BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FRANCISCO MARIO ALVARADO GONZÁLEZ e IRASEMA CAMPOS RODRÍGUEZ, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 2693 de la calle Diecisiete, la cual se encuentra construída en el lote de terreno número 20, de la manzana 45, del Fraccionamiento Ampliación Morelos de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 29009, libro 291, sección I, de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 23.71 metros, colinda con lote número 19; al sur mide 23.72 metros, y colinda con lote 21; al oriente en 7.00 metros con otros propietarios; y, al Poniente en igual medida con calle 17, con superficie total de terreno de 166.02 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos

que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 14 de diciembre de 2007
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1588/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HERIBERTO SÁNCHEZ VALDES, en contra de REFUGIO FUENTES Y OTROS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a REFUGIO FUENTES, MA. CONCEPCIÓN ESPARZA y PILAR ESPARZA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 08 de Enero de 2008.
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

AT'N: TOMAS GONZALEZ GUERRA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL número **455/2007** promovido por JUAN FRANCISCO ORTIZ TORRES, y atendiendo a que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **103/2007**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por HÉCTOR JESÚS PERALES JIMÉNEZ en contra de ANA CECILIA VÁZQUEZ BRAVO se dictó una sentencia definitiva que en su parte conducente dice:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 433/2007

Saltillo, Coahuila; a veintidós de octubre del año dos mil siete.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. TERCERO.- La parte actora HÉCTOR JESÚS PERALES JIMENEZ acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada ANA CECILIA VAZQUEZ BRAVO no compareció a juicio. CUARTO.- Se decreta el divorcio y por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. HÉCTOR JESÚS PERALES JIMÉNEZ y ANA CECILIA VÁZQUEZ BRAVO en fecha diecisiete de mayo del año dos mil tres, que se encuentra asentado en el Acta número 00180, Libro 4, Tomo 1, Foja 180, levantada por el C. Oficial Veintinueve del Registro Civil de Saltillo, Coahuila. QUINTO.- Ejecutoriado que sea esta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo dispone el artículo 213 y 385 del Código Civil de Coahuila. Cúmplase con el exhorto ordenado. SEXTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, pùbliquesse los puntos resolutivos tres veces de tres

en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila a 07 de noviembre del año 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO
(RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **939/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido RAMONA MENDOZA ALDAPE, en contra de JUAN JOSE MOYEDA, GREGORIO LOPEZ FLORES Y DIRECTOR REGISTRADOR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO., el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha diez de enero del año dos mil ocho, atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JUAN JOSE MOYEDA. por conducto de su Representante Legal, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil de Usucapión por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila a 14 de Enero de 2008
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En autos del Expediente número **941/2006**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. IRMA MARGARITA CARRILLO CARRERA en contra del C. LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA, se ordenó la publicación de los Edictos que copiados a la letra dicen:

SALTILLO, COAHUILA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. IRMA MARGARITA CARRILLO CARRERA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.=

Saltillo, Coahuila., a 16 de Noviembre del 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

2ª. ALMONEDA

En los autos del expediente número **795/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, Y/O JUAN MANUEL CEPEDA RODRÍGUEZ, Y/O ROCIO JIMÉNEZ GUERRERO, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la Persona Moral denominada COMERCIALIZADORA DE BLANCOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de MA. LETICIA AGUILAR HERRERA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dictó una resolución que dice: se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL

AÑO DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda sobre el siguiente bien inmueble: Lote de terreno urbano ubicado en la calle Guadalupe, en la Manzana 146, Lotes 1 y 86, en la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila e inscrito bajo la Partida número 4497, Foja 236, Libro 33 "A", Sección I, de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, con una superficie de 636.63 (seiscientos treinta y seis metros cuadrados sesenta y tres centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 14.20 (catorce metros con veinte centímetros) y colina con propiedad de PRECILIANO GUERRERO; al Sur mide 14.30 (catorce metros con treinta centímetros) y colinda con calle Guadalupe; al Oriente mide 50.70 (cincuenta metros con setenta centímetros) y colinda con propiedad de SOTERO ANGUIANO y PRECILIANO GUERRERO; al Poniente mide 48.50 (cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros) y colinda con propiedad de PRECILIANO GUERRERO, inmueble valuado en la cantidad de \$377,199.45 (TRESCIENTOS SENTENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos con rebaja del DIEZ POR CIENTO del citado valor; y que con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se convoca a postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad. Partiendo que el inmueble que se va a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, se ordena girar atento exhorto al C. Juez Competente de Parras de la Fuente, Coahuila, a fin de que, en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente proveído, en el entendido de que deberá de hacer las publicaciones de los edictos en mención, en la puerta del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, cualquier interesado, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, lo anterior con fundamento en los artículos 1071, 1072, 1075 y demás relativos del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Rúbricas. -

Saltillo, Coahuila, a 08 de Enero de 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL.

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1574/2004**, relativo al EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FERNANDO M. VALDEZ VELEZ en contra de ALEJANDRO FLORES REVUELTA, se dictó un acuerdo que a la letra dice: "Saltillo, Coahuila a ocho de enero del año dos mil ocho-----Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien mueble: VEHICULO FORD, TIPO GRAND MARQUIS, MODELO 1999, TRANSMISIÓN AUTOMATICA, COLOR BLANCO, NUMERO DE SERIE 2MEFM75WOXX609099, valuado en autos en la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. ...

LA C. SECRETARIA
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 22-25 Y 29 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de ARACELIA CABELLO BAZALDUA y ELISEO JALOMO GONZALEZ expediente **39/2008**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las once horas del veintiocho de febrero de dos mil ocho, hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciados son HECTOR, ERIC, MARIA HERMILA, ELISEO y EDUARDO de apellidos JALOMO CABELLO.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1933/2007**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MANUEL GALINDO FUENTES y MA. CONCEPCIÓN LEDEZMA TOVAR, promovido por CONCEPCIÓN, ISIDRO y MARIA CRUZ de apellidos GALINDO LEDEZMA, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES TRES DE MARZO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 18 de enero del 2008.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **22/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUANA LIMON DE FLORES y FERNANDO FLORES BOCANEGRA, y se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo; Coahuila se está tramitando el expediente número **729/2007**; relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO CASAS CASA y ESPERANZA PADILLA CASAS, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 y 1084 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado; en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; por dos veces con intervalo de diez días; a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que; si a su derecho conviene; ocurra a hacerlos valer haciéndoles saber que el denunciante es AARON CASAS PADILLA.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1797/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de DULCE ESPERANZA ORDÓÑEZ OTERO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es RAFAEL LOPEZ ORDÓÑEZ, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1042/2007**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por FLORENCIA HERRERA GONZALEZ en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 0988, Libro 1, Tomo 2, Foja 359, de fecha 05 de Diciembre del 1941, levanta por el C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: MARIA FLORENCIA HERRERA GONZALEZ, se ASIENDE CORRECTAMENTE COMO: FLORENCIA HERRERA GONZALEZ, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Enero del año 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO
(RÚBRICA) 25 ENERO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **1024/2007**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por la C. ROMELIA VILLEGAS LUCIO en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE LA ROSA, MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00187, Libro 1, Tomo 1, Foja 54, de fecha Trece de Septiembre de Mil Novecientos Cuarenta y Ocho, levantada por el C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE LA ROSA, MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, a efecto de que en donde dice: RAMONA BILLEGAS LUCIO, se ASIENDE CORRECTAMENTE como ROMELIA VILLEGAS LUCIO, por lo cual se DECRETA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila., a catorce de diciembre del año dos mil siete.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 25 ENERO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1018/2007**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA PAULINA SOLÍS MARTÍNEZ, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ARTEAGA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre PAULINA SOLÍS MARTÍNEZ siendo que siempre se ha ostentado con el nombre de MARÍA PAULINA SOLÍS MARTÍNEZ tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 14 de enero de 2008

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 25 ENERO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **3/1998**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, promovido por PETRA DEL SOCORRO ZERTUCHE FRÍAS, en contra de CARLOS ROBERTO ALVARADO FARIAS, se dictó una

sentencia de fecha nueve de noviembre de dos mil siete, que en los puntos resolutiveos dicen: "Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve. PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil Intentada. SEGUNDO.- La parte actora PETRA DEL SOCORRO ZERTUCHE FARIAS no acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se absuelve al C. CARLOS ROBERTO ALVARADO FARIAS de las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la actora, y por lo que hace al demandado CARLOS ROBERTO AQLVARADO FARIAS, además, publíquese, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutiveos de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación. "Rúbricas.-

Salttillo, Coahuila; a 17 de diciembre de 2007
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
 (RÚBRICA) 25 ENERO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1077/2007**, relativo al Juicio FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, que promueve MARÍA GOMEZ PEREZ en contra de los CC. OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE CUAUTLA MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA, el ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la rectificación de acta de nacimiento número 36, Libro 1, Foja 14, de fecha 22 de noviembre de 1955, levantada por el C. Oficial Sexto del Registro Civil de Cuautla, municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: FECHA DE NACIMIENTO: 15 de Octubre de 1955, se ASIENTE CORRECTAMENTE como: 15 DE SEPTIEMBRE 1955. Igualmente se DECRETA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de Mayor circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la Demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Salttillo, Coahuila; a 10 de enero de 2008.

LIC. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA
 (RÚBRICA) 25 ENERO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante acuerdo de nueve del mes y año en curso, se presentó el señor GABRIEL GARCÍA MORENO, a denunciar la muerte sin testar de la señora GUADALUPE SAAVEDRA DÁVILA, concubina del denunciante, quien falleció el día veintinueve de diciembre de dos mil seis, en la ciudad de Torreón, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GUADALUPE SAAVEDRA DÁVILA bajo el expediente número **1607/2007**. Manifiesta el compareciente GABRIEL GARCÍA MORENO, que él y OMAR y ALHELI de apellidos HUERTA SAAVEDRA, son los presuntos herederos que le sobreviven a la señora GUADALUPE SAAVEDRA DÁVILA, en su calidad de concubino e hijos. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 12 de octubre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. 11 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1908/2007** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN RANGEL RODULFO DE LOPEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Quince de Noviembre del año

en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CARMEN RANGEL RODULFO DE LOPEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JAVIER LOPEZ VALDEZ, GLORIA, JOVITA, ANA y MARIA EUNICE de apellidos LOPEZ RANGEL.”

Monclova, Coahuila a 04 de DICIEMBRE del 2007.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

11 Y 25 ENE



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 02 (Dos) de Enero del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor DIONISIO MOLINA RAMÍREZ, a solicitud de su esposa la SRA. DORA DELIA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. DORA DELIA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 03 de Enero del año 2008

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25.- CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

11 Y 25 ENE



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 02 (Dos) de Enero del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora ELVIRA JAMÍN GARCÍA VDA. DE HARO o ELVIRA AMÍN GARCÍA VDA. DE HARO, a solicitud de sus hijos los C.C. JOSÉ LUIS, LETICIA, HERLINDA y ELVIRA, de apellidos HARO JAMÍN, Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. ELVIRA HARO JAMÍN. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 03 de Enero del año 2008 del año 2007

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25.- CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

11 Y 25 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. JOSÉ LUIS EGUÍA GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (05) cinco del mes y año en curso, dictado en el expediente número **1490/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por la señora RUBISELA CAMPOS FLORES, por sus propios derechos en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que:

La señora RUBISELA CAMPOS FLORES, por sus propios derechos, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil al señor JOSÉ LUIS EGUÍA GONZÁLEZ, el otorgamiento y firma de escritura y el pago de los gastos y costas que origine el juicio.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este juzgado para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta y cinco días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 13 de diciembre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **2033/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELVIRA RAMÍREZ CALAMACO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de diciembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ELVIRA RAMÍREZ CALAMACO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MAYELA IMELDA CERDA RAMÍREZ.”

Monclova, Coahuila a 13 de Diciembre del 2007.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 26 de Noviembre del 2007, se presentaron los C.C. ROSA MARTHA ZAMORA ALVAREZ, JULIO CESAR, JOSE ALFREDO, ROSA YAZMIN y BRENDA BERENICE de apellidos HERNANDEZ ZAMORA a denunciar la muerte sin testar de JOSE ALFREDO HERNANDEZ VALDEZ quien falleció el 19 de Septiembre del 2000 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **21/2008**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntas herederos que le sobreviven a JOSE ALFREDO HERNANDEZ VALDEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coah., a 14 de Enero del 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 25 ENE Y 12 FEB



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.- MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día veintisiete de diciembre de dos mil siete, compareció ante mí, el señor CHARLES HENRY MODDY MARINES, en su carácter de heredero universal y único, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su señora madre ROSA MARIA MARINES GARCIA, exhibiéndome el acta de defunción de la misma,

acaecida en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el quince de julio de mil novecientos noventa y dos. En dicha diligencia se designó Albacea al mismo señor CHARLES HENRY MODDY MARINES, quien aceptó el cargo y manifestó que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria. El suscrito Notario ratificará el derecho de heredero, una vez que se hagan las publicaciones de Ley. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.
25 ENE Y 8 FEB

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado compareció la ciudadana SONIA GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ, Expediente Número **765/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, Barrio (4) cuatro, Calle (20) veinte de Noviembre número (15) quince, el cual cuenta con una superficie total de (810.00) ochocientos diez metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide (27.00) veintisiete metros y colinda con Conrado González López. AL SUR mide (27.00) veintisiete metros y colinda con calle veinte de noviembre; AL ESTE mide (30.00) treinta metros y colinda con Alejandro Mireles García y AL OESTE mide (30.00) treinta metros y colinda con calle sin nombre.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL FACTOR” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 07 de Diciembre del 2007.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 18 DIC-15 Y 25 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **760/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ VIUDA DE LOZOYA Y MARÍA DEL CARMEN LOZOYA RODRÍGUEZ, denunciado por JUAN VENTURA AUCES LOZOYA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 05 DE DICIEMBRE DE 2007
EL C. SECRETARIO
C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **754/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ALVARADO PARRA Y EVA GONZÁLEZ VELOZ, denunciado por ARACELI, JOSÉ MANUEL, RUBEN, ROSA MARÍA, MIGUEL ANGEL Y HERMELINDA de apellidos ALVARADO GONZÁLEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Diciembre del 2007.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
 (RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL Ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **7/2008** formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, denunciado por los Ciudadanos GUADALUPE BOCANEGRA ORTIZ, MARIA DE LOS ANGELES, ANDRES Y LETICIA GUADALUPE de apellidos RODRÍGUEZ BOCANEGRA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “LA VOZ DE COAHUILA”, que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Enero del año 2008.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
 (RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **775/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO RIOS LÓPEZ Y MARÍA GUADALUPE VÁLDEZ CAMPOS, denunciado por ELIA RIOS VÁLDEZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Enero del 2008.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
 (RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARÍA PÚBLICA No 6.- SABINAS, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JESUS URBINA ONTIVEROS y JUANITA VELAZQUEZ DE URBINA, quienes fallecieron los días 20 de Marzo del año 1981 y 03 de Noviembre 1979 respectivamente, promovido por los señores HECTOR, SANTOS, MARIA DEL REFUGIO, JOSEFA, JOSE IGNACIO, MARIA DE JESUS DE APELLIDOS URBINA VELAZQUEZ, hijos de los “De Cujus”. Por lo cual se señala las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara acabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Avenida 5 de Mayo numero ciento sesenta y uno, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico Zócalo.

ATENTAMENTE:
LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
 Notario Publico Numero Seis
 (RÚBRICA) 25 ENE Y 8 FEB

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARÍA PÚBLICA No. 6.- SABINAS, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAUL ISAURO AGUILAR RAMOS, quien falleció el días 10 de Junio del año 1989, promovido por los señores MARIA DEL SOCORRO ESPINOZA MONTAÑEZ, RAUL ISAURO, DAVID ARTURO, DIANA CATALINA Y MARTHA ENRIQUETA todos de apellidos AGUILAR ESPINOZA, hijos y cónyuge superviviente de los "De Cujus". Por lo cual se señala las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara acabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Avenida 5 de Mayo numero ciento sesenta y uno, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico Zócalo.

ATENTAMENTE:

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
 Notario Publico Numero Seis
 (RÚBRICA) 25 ENE Y 8 FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **313/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORA OLIVIA DEANDA TREVIÑO Y SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO PEREZ SÁNCHEZ, denunciado por la Ciudadana ELVA LETICIA, ARTURO, MARGARITA, LAURA NELY Y JESUS todos de apellidos PEREZ DE ANDA, tramitado en este Tribunal; se tuvo "a los Ciudadanos ELVA LETICIA, ARTURO, MARGARITA, LAURA NELY Y JESUS todos de apellidos PEREZ DE ANDA, con fundamento a lo previsto por el artículo 1049 del Código Procesal Civil vigente por denunciado el fallecimiento de los Señores TEODORA OLIVIA DEANDA TREVIÑO Y ARTURO PEREZ SANCHEZ, en el lugar y fecha que se indican, y quienes tuvieran su último domicilio en la casa marcada con el numero (304) trescientos cuatro de la calle Cuahutémoc al oriente de esta Ciudad de allende, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, éste Juzgado es competente para conocer de la presente sucesión; por consiguiente, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los Señores ARTURO PEREZ SÁNCHEZ y TEODORA OLIVIA DEANDA TREVIÑO". "cítese a los herederos, al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, por Cédula a Correo Certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso. Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión. Por otra parte, tomando en consideración que los autores de la sucesión tuvieron su último domicilio en la Ciudad de Allende, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se provee en el sentido de que los edictos ordenados también se publiquen en la en la Presidencia Municipal de dicha Ciudad, para lo cual se ordena girar atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal con residencia en ésta Ciudad, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar la publicación de los edictos de referencia en los términos ordenados con antelación". - - - Dos firmas ilegibles - - -

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 18 DE DICIEMBRE DEL 2007
 SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
 (RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACION A LA C. GRACIELA GONZÁLEZ.
 DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **138/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BARRÓN ESCALANTE, denunciado por IMELDA ROJAS GONZÁLEZ y JESÚS MANUEL CHONG RODRÍGUEZ, el Ciudadano

Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó hacerle saber que se ha denunciado la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN BARRÓN ESCALANTE, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, a fin de que se encuentre en aptitud de acudir ante este Juzgado a deducir los derechos que le pudieran corresponder.-

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 07 DE 2007.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
A BIENES DE: ERUBIEL ANGEL FLORES GUADARRAMA.
EXPEDIENTE No. **680/2007**

Que mediante escrito de fecha veinte de agosto de dos mil siete, ocurrieron ante éste Juzgado ROSALINDA LOPEZ CASTRO y ALFONSO FLORES LÓPEZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERUBIEL ANGEL FLORES GUADARRAMA, en su carácter de conyuge e hijo, pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día veintiséis (26) de mayo de dos mil seis (2006), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los setenta y nueve (79) años de edad, padres ALEJO FLORES SIERRA y TEOFILA GUADARRAMA (FINADOS).- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2007.
LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. OFICIAL PRIMERO
DEL REGISTRO CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

La Señora DIANA LIZETTE HERNÁNDEZ CHIO, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL, dentro del expediente número **707/2007**; manifestando la referida persona: Que en el acta de nacimiento de la suscrita, se asentó como lugar de nacimiento el de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo lo correcto, como lugar de nacimiento el de Eagle Pass, Texas de Estados Unidos de Norteamérica. Se admitió a tramite la demandada y con fundamento en el artículo 155 de la Ley reglamentaria del Registro Civil del Estado, se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de TREINTA DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 29 DE NOVIEMBRE 2007.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO
(RÚBRICA) 25 ENERO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los señores VALERIANO HERNANDEZ VAZQUEZ Y MARIA GUADALUPE CHIO DE HERNANDEZ, se han presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO de su menor hija de nombre MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ CHIO, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **708/2007**; manifestando la referida persona: Que en el acta de nacimiento de su hija se asentó como lugar de nacimiento de la menor el de "PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA" siendo lo correcto el de "EAGLE PASS, TEXAS", se admitió a tramite la demandada y con fundamento en el artículo 155 de la Ley reglamentaria del Registro Civil del Estado, se ordeno publicar un aviso en la oficialia correspondiente, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de TREINTA DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 03 DE DICIEMBRE DEL 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

25 ENERO

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **493/2007**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE ESCRITURA DE DONACIÓN (ACCION PAULIANA), PROMOVIDO POR LUIS ALFONSO PAZ RUIZ, EN CONTRA DE JOSE RAYMUNDO GONZALEZ INFANTE, CECILIA RODRÍGUEZ QUINTERO, CECILIA Y JOSE GONZALEZ RODRÍGUEZ, JOSE CUITLAHUAC CORDOVA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NO. 3; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

En Ciudad Acuña, Coahuila; a nueve de enero del dos mil ocho.- - "En segundo termino y como lo solicita el ocursoante y advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguno a nombre de la parte demandada CECILIA RODRIGUEZ QUINTERO DE GONZALEZ, JOSE RAYMUNDO GONZALEZ INFANTE, CECILIA GONZALEZ RODRIGUEZ Y JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de los demandados anteriormente señaladas en los términos del proveído de fecha veintitres de mayo del dos mil siete; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil".-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 11 DE ENERO DEL AÑO 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ

(RÚBRICA)

22-25 ENE Y 1 FEB



**LIC. ARMIN JOSÉ VALDES TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7.- ACUÑA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO ARMIN JOSE VALDES TORRES, NOTARIO PUBLICO NUMERO (7) SIETE, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO 355 PONIENTE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: QUE EL DIA (22) VEINTIDOS DEL MES DE ENERO DEL 2008 DOS MIL OCHO, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ARMIDA CARDENAS GOMEZ, ARMIDA RENTERIA CARDENAS, JOE FRANK RENTERIA CARDENAS, REFUGIO RENTERIA CARDENAS, ARACELY RENTERIA CARDENAS y RICARDO RENTERIA CARDENAS, PARA LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR REFUGIO RENTERIA IBARRA, LOS COMPARECIENTES SE RECONOCIERON RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE ESPOSA E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION Y

DESIGNARON A LA SEÑORA ARMIDA CARDENAS GOMEZ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN CON DOMICILIO PARA OIR NOTIFICACIONES EN ESTA MISMA NOTARIA. PARA TRAMITARSE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LOS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO PARA RECIBIR LAS TESTIMONIALES DE LOS TESTIGOS PROPUESTOS.- PUBLÍQUESE POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL.

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A 22 DE ENERO DE 2008.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIN JOSE VALDES TORRES

NOTARIO PUBLICO No. 7

(RÚBRICA) 25 ENE Y 8 FEB

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

LA C. MARTHA BAÑUELOS NEVAREZ, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del C. DARÍO HERNÁNDEZ ARGUIJO, el cual se radicó bajo el expediente número **1056/2007** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: CALLE LERDO NÚMERO 210 NORTE DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

MATAMOROS, COAHUILA, 17 DE DICIEMBRE DEL 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. SILVESTRA LÓPEZ ROJAS, por sus propios derechos, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. JUAN RAMÓN DIMAS MONTELLANO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1312/2007** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila a Diciembre 13 del 2007

LIC. MARÍA DOLORES MEDINA ESQUIVEL

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, comparecieron los C.C. MARIA DE JESUS MENDEZ LOPEZ, PATRICIA, ALBERTO, NORMA ANGELICA, MARTHA Y GERARDO FRANCISCO todos de apellidos ORTEGA MENDEZ a denunciar el fallecimiento de C. JOSE FRANCISCO ORTEGA BERUMEN, quien falleció el día 21 DE ABRIL DE 2006, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **1184/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que lo une con al de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para

que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila a 24 de Octubre del 2007.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha diez de septiembre del año dos mil siete, se presento el C. JUAN PABLO GARCIA GUTIERREZ, a denunciar el fallecimiento de la C. ESTHER GUTIERREZ VALDEZ, quien falleció el día 12 de OCTUBRE del año 2005, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bien de dicha persona. Bajo el expediente numero **1061/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es la de HIJO se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2007

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1 TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar.- Que ante mi compareció por sus propios derechos la C. RUTH BARRIENTOS VALDEZ, para iniciar la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de quien fuera su madre la señora MARIA ANTONIETA VALDEZ VALDEZ, habiéndose propuesto como Albacea a la compareciente la C. RUTH BARRIENTOS VALDEZ con domicilio en PRESA DE GUADALUPE NÚMERO 1787 DE LA COLONIA RINCÓN LA MERCED DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo levantada a las 12:00 (doce) horas del día (05) Cinco de Enero del año (2008) dos mil ocho.- La publicación de este AVISO NOTARIAL se hace con el propósito de convocar a todos los herederos que se consideren con derecho a la herencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy Fe.---

Torreón, Coahuila; Enero 07 del 2008.-

LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ
NOTARIO PUBLICO No. 1
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE



LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza.- El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Titular de la Notaría Pública número 22 veintidós para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi compareció el señor ANTONIO TRONCOSO CASTORENA, por sus propios derechos y además en representación de sus hermanos FERNANDO TRONCOSO CASTORENA y ALFREDO TRONCOSO CASTORENA, para iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de quienes fueran su hermana, Doña MA. JULIETA TRONCOSO CASTORENA y quien falleció en ésta Ciudad, el día 29 veintinueve de Enero de 2005 dos mil cinco, habiéndose propuesto como Albacea al señor ANTONIO TRONCOSO CASTORENA, con domicilio en Avenida Simón Bolívar número 839 ochocientos treinta y nueve, de la Colonia Moderna de esta Ciudad.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 17.30 hs. diecisiete horas con treinta minutos del día 19 diecinueve del mes de Diciembre del año 2007 dos mil siete.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 26 de Diciembre de 2007

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO

NOTARIO PUBLICO No.22

(RÚBRICA)

11 Y 25 ENE



LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.

NOTARÍA PÚBLICA No- 53.- TORREÓN, COAHUILA.

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 53 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREO, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES ALBINO, PEDRO, CARMELO, MARTHA, JOSEFINA, Y FERMINA TODOS DE APELLIDOS BARRIOS CORREA PEREZ Y DON TELESFORO BARRIOS SÁNCHEZ, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD, EL DIA 7 DE MAYO DE 1987 Y 21 DE ENERO DE 1998 RESPECTIVAMENTE. LA NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR SEGÚN ESCRITO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2007.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCIÓN II Y 1065 DEL CODIGO PRECESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA.- DOY FE.- PUBLICADO DOS VECES EN UN INTERVALO DE 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAH.

TORREÓN, COAH. DICIEMBRE 26 DE 2007

LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES

NOTARIO PUBLICO NO 53

(RÚBRICA)

11 Y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **438/2003**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PROVEEDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MARICELA CHAVEZ HUERTA, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha catorce de diciembre de dos mil siete las DOCE HORAS DEL DIA MARTES DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 301 DE LA AVENIDA MONTE FRIO CONSTRUIDO EN EL LOTE 30 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD.- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS Y COLINDA CON CALZADA POPOCATEPETL; AL SUR EN 15.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 29; AL ORIENTE EN 8.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 31 MISMA MANZANA; AL PONIENTE EN 8.00 METROS COLINDA CON CALLE MONTE FRIO.- BAJO LA PARTIDA 20035, LIBRO 201, SECCION I S.C., DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE 2003, A FAVOR Y DOMINIO DE MARICELA CHAVEZ HUERTA. Sirve de base para el remate la cantidad de \$595,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de Diciembre de 2007

LA C. SECRETARIA

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

YONG FER, S.A. DE C.V. Y
RAUL YONG VAZQUEZ

Presente.

Dentro de los autos del expediente número **1350/1996**, que corresponde al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S. A., y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de YONG FER, S. A. DE C. V., ALFONSO FERNANDEZ HUIZAR, ELISA SANTAMARIA GOMEZ DE FERNANDEZ y RAUL YONG VAZQUEZ, en el que le demandan:

“...Torreón, Coahuila a (21) veintiuno de Mayo de (2002) dos mil dos.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado jurídico de la parte actora BANCO INTERNACIONAL, S.A., como lo solicita por las razones que expone mismas que se justifican en autos y de conformidad con el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, procédase a emplazar a los diversos demandados YONG FER, S.A. DE C.V. y RAUL YONG VAZQUEZ, dando cumplimiento al auto de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del estado y en otro periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber a los demandados que se les concede el término de cuarenta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias de traslado correspondientes.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante el Secretario de Acuerdo “A” Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.-

En (22) veintidós días del mes de Noviembre del año (2007), dos mil siete, la suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, da cuenta al Juzgador con escrito presentado por el apoderado legal, recibido el día 12 de Noviembre del año 2007.- CONSTE.-

Torreón, Coahuila a (22) veintidós de Noviembre del año (2007) Dos Mil Siete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, juntamente con anexos que acompaña, mismos que se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes, y se le reconoce el carácter con el que comparece y se le da la intervención legal correspondiente; téngasele por presentado haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y por haciendo del conocimiento de este Tribunal la conversión de BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en una Sociedad Filial; asimismo por manifestando el cambio de denominación de BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL a HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC; asimismo la fusión habida entre BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, con BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; asimismo téngasele por exhibiendo contrato de Cesión de Derechos a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE; en consecuencia dese vista a la parte demandada con dicha Cesión para que dentro del término de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho e interés convenga de conformidad con el artículo 2397 del Código Civil... Asimismo expídasele de nueva cuenta los Edictos ordenados en auto de fecha veintiuno de Mayo del año dos mil dos.- Artículos 47, 55 y 71 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 114 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. – DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. -

Torreón, Coahuila, a 06 de DICIEMBRE del 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **417/2007**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ASOCIACION MEDICOS MEXICANOS, A.C., en contra de MARIA GUADALUPE TREVIZO CASTILLO, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:---

LOTE NUMERO 7 DEL PARAJE CONOCIDO COMO EL RANCHITO EN GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8,845.78 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 57.74 METROS LUEGO 35.30 METROS RUMBO AL PONIENTE UNA LINEA DIAGONAL MIDE 86.00 METROS, COLINDA CON EJIDO LAS HUERTAS;

AL SUR 72.50 METROS CON ZONA FEDERAL,

AL PONIENTE 140.00 METROS CON LOTE 6

Y DEL MISMO PARAJE DEL RANCHITO 70.40 METROS CON FRACCION PONIENTE DEL MISMO LOTE 8.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 1385, DEL TOMO LEGAJO, LIBRO I DE LA PROPIEDAD DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2004 A NOMBRE DE MARIA GUADALUPE TREVIZO CASTILLO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'123.000.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance al cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.---

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.---

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., NOVIEMBRE 23 DEL 2007

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

15 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **726/2007**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. YOLANDA ELENA GARZA FLORES Y JOSE BELLO PEREZ, en contra de PEDRO VALDEZ FERNANDEZ Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO EN ETA CIUDAD, se ha dictado un auto que copiado a la letra es como sigue: Torreón, Coahuila; a (25) Veinticinco de Octubre del año (2007) Dos Mil Siete.-----Por recibido el escrito de cuenta del C. JOSÉ BELLO PÉREZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, se le tiene al ocurso por dando cumplimiento a lo solicitado por auto de fecha Diecinueve de Junio del año Dos Mil Seis, en consecuencia se procede a proveer la demanda en los siguientes términos: "Por recibido el escrito de cuenta de los CC. YOLANDA ELENA GARZA FLORES y JOSÉ BELLO PÉREZ, téngaseles por haciendo las manifestaciones a que se refieren en el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplimente en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado a los CC. YOLANDA ELENA GARZA FLORES y JOSÉ BELLO PÉREZ, por sus propios derechos, demandando en la vía Ordinaria Civil, a los CC. PEDRO VÁLDEZ FERNÁNDEZ, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE JUAN PABLOS NÚMERO 150 SUR DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. En virtud que de las contestaciones de las diversas dependencias que obran agregadas a autos se colige que no se encontró domicilio alguno para llamar a Juicio a la parte demandada, por lo que al ignorarse dicho domicilio, se manda emplazar por medio de edictos al C. PEDRO VÁLDEZ FERNÁNDEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que se presenten ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del un término que no exceda de sesenta días contados a partir del día siguiente aquel en que se haga la última publicación, en la diligencia de que las copias simples de la demanda y anexos se encuentran a disposición de los demandados en la Secretaria de éste Juzgado, con las copias simples que se acompañan corrase traslado al demandado que tiene su domicilio en esta ciudad para que dentro de NUEVE DIAS ocurra ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra.- Artículos 221 fracción II, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Asi lo acuerdo y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.

Torreón, Coah. 16 de Enero del 2008

EL C. SECRETARIO "B"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

22-25 Y 1 FEB



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, el C. AARÓN MORENO DÍAZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **685/2006** a la C. BEICKEL EVELYN QUINTANILLA ESTAÑOL, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía

y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la C. BEICKEL EVELYN QUINTANILLA ESTAÑOL, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil. - -

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 08 de mayo de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA)

22-25 Y 1 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“E D I C T O”

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca cono residencia en esta ciudad de matamoros, Coahuila, se ha presentado la C. MARIA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ por sus propios derechos a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra del C. MARIANO GARCÍA CASTAÑEDA, que se tramita bajo el expediente judicial número **931/2007** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada MARIANO GARCÍA CASTAÑEDA, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación, Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

MATAMOROS, COAHUILA, A 03 DE DICIEMBRE DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

22-25 Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1175/2006**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL número promovido por CALIXTO LUJAN PEREZ, en contra de ROMAN AVILA Y DIRECTOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se ha dictado un auto que copia a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a Doce de Junio del año Dos Mil Siete, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta a la Titular de este juzgado de la instancia presentada de fecha ocho de junio del año en curso.

Torreón, Coahuila; a Doce de Junio del año Dos Mil Siete

Por recibido el escrito de cuenta del C. CALIXTO LUJAN PEREZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del diverso demandado C. ROMAN AVILA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha 14 de noviembre del año dos mil seis, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fé.

Torreón, Coahuila; a 14 de Noviembre del (2006) Dos Mil Seis

Con el escrito de cuenta, juntamente con cuarenta y tres recibos de pago de servicios a distintas dependencias, dos tarjetas originales de pago, un escrito de fecha 09 de Mayo del 2006, un plano en copia xerográfica simple, un constancia original de SIMAS, una solicitud original del IMSS, un comprobante original de INFONAVIT, un comprobante con sello original de fecha 7 de Septiembre de 1994, los cuales se mandan guardar al secreto de éste Juzgado para los efectos legales correspondientes, un Certificado de Libertad de Gravamen y dos juegos de copias simples para traslado, fórmese expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. CALIXTO LUJAN PÉREZ, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra del C.

ROMAN AVILA y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio ubicado en: CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 155 SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código procesal civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaría de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere.- Así mismo, téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: PROLONGACIÓN CALZADA COLÓN Y BOULEVARD REVOLUCIÓN (EDIFICIO DE SERVICIOS MUNICIPALES, PLANTA ALTA) DE ESTA CIUDAD y por autorizando para tales efectos a los C.C. LIC'S CÁNDIDA SALAZAR DE ÁVILA, MAURICIO MARIANO RIVERA NAVARRO, ALEJANDRO RAMÍREZ CAMACHO Y ALEJANDRO FRAYRE SANTACRUZ y por designando como Abogado Patrono a la profesionista mencionada en primer término, con cédula profesional y título de Licenciado en Derecho cuyos datos precisan en el escrito de cuenta.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así mismo con los enexos e insertos necesarios gírese atento oficio al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público de ésta ciudad, a fin de que se sirva inscribir preventivamente el escrito inicial de demanda al margen de los datos de inscripción, que se encuentran bajo la partida número 125, Foja 141, Volumen 2, Sección Diagonal Torreón, de fecha 17 de Mayo de 1958, SIEMPRE Y CUANDO, el inmueble inscrito se encuentre registrado a nombre del C. ROMAN AVILA.- Artículos 3592 Fracción I y 3593 Fracción I del Código Civil del Estado de Coahuila.- Señalándose las (12:15) Doce Horas con Quince Minutos del próximo día (22) Veintidós de Noviembre del año (2006) Dos Mil Seis, para efectos de que se contituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), previo recibo que se expida por la Secretaría de este Juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocurrente artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial.- Y toda vez que la parte actora, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la parte codemandada C. ROMAN AVILA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, gírense atentos oficios a los representantes legales de las siguientes dependencias: Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Federal Electoral, Sistema Municipal de Agua y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México S.A, ISSSTE, Dirección de Seguridad Pública Municipal y al Primer Comandante "A" de la Policía Ministerial de la Procuraduría de Justicia en el Estado de Coahuila, todos con domicilios conocidos en ésta ciudad, para que dentro del término de tres días se sirva informar el domicilio que tenga registrado la persona moral antes citada, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe

Torreón, Coahuila, a 26 de Junio del año 2007

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

22-25 Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Edicto

En los autos del expediente número **832/2005** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: ING. ANGEL GARCIA VILLAR en conta de: ALFREDO MERCURIO ESPARZA REYES Y JOSE REFUGIO ESPARZA REYES, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las: 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 6 (SEIS) DE FEBRERO DEL 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

“LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO COMO SOLAR 34-A, DE LA MANZANA 1, DE LA ZONA 01, DEL POBLADO SAN AGUSTIN DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 5,100.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 34.33 METROS CON EL SOLAR 32 Y EN 29.37 METROS CON COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, AL SURESTE EN 95.81 METROS CON EL SOLAR 34-B, AL SUROESTE EN 66.63 METRPS CON CALLE SIN NIMBRE, AL NOROESTE EN 69.21 METROS CON EL SOLAR 32.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE MARIA EVANGELINA DEL CARMEN JAIME JAQUEZ DE DE LA BARRERA, BAJO LA PARTIDA 65737, LIBRO 658, SECCION I DE FECHA 6 DE OCTUBRE DEL 2006, POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 67832, LIBRO 679, SECCION I DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2006 POR CORRECCION DE NOMBRE”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$510,050.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a de de 2008

LA. C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 22-25 Y 1 FEB**MUELLER MONTAÑA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
"AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL"

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 9º (novenos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos legales a que haya lugar, se publica el presente aviso que contiene un extracto de las resoluciones unánimes de los accionistas de Mueller Montaña de México, S.A. de C.V. adoptadas en fecha 16 de enero de 2008, mediante las cuales se acordó, entre otros, reducir su capital social en su parte fija:

Primera.- Se reduce el capital social de la sociedad en su parte fija de la cantidad de \$1'878,500.00 (un millón ochocientos setenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) a la cantidad de \$1'295,517.00 (un millón doscientos noventa y cinco mil quinientos diecisiete pesos 00/100 moneda nacional).

Segunda.- Se modifica el artículo sexto de los estatutos sociales para reflejar la aprobación de la disminución del capital social en su parte fija.

Tercera.- Se convierten 27 (veintisiete) acciones de la serie A representativas de la parte fija del capital social propiedad de Paul Mueller Company, en 27 (veintisiete) acciones de la serie B representativas de la parte variable del capital social de su propiedad.

Cuarta.- Como consecuencia de la disminución del capital social en su parte fija y la conversión de acciones anteriores, los accionistas de la sociedad acordaron la cancelación de los títulos accionarios que amparan la totalidad de las acciones representativas del capital social y la emisión de nuevos títulos que reflejen la acuerdos adoptados en los puntos anteriores.

Quinta.- Se designan como delegados especiales a los Sres. Eduardo Montaña Castañeda, Felipe de Jesús Montaña Castañeda, Horacio J. Algaba Cantú y Rogelio González Garza para que cualesquiera de ellos acuda ante el Notario de su elección a protocolizar estas resoluciones e inscribir el primer testimonio correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Coahuila, así como realizar la publicación señalada en el artículo 9º (novenos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto de la disminución del capital social que aquí se aprueba por 3 (tres) veces en el periódico oficial del Estado de Coahuila con los intervalos señalados en dicho artículo.

Torreón, Coahuila, a 16 de enero de 2008
Mueller Montaña de México, S.A. de C.V.**Lic. Horacio Jaime Algaba Cantú**

Delegado Especial

(RÚBRICA) 25 ENE-8 Y 22 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

En autos del expediente número **618/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de REFUGIO RAMOS TORRES Y JOSEFINA MORIN IBARRA DE RAMOS, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 20, MANZANA 20 DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE	8.00 METROS CON LOTE 19
AL SUR	8.00 METROS CON CALLE "G"
AL ORIENTE	16.00 METROS CON LOTE 22
AL PONIENTE	16.00 METROS CON LOTE 18.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4200, FOJA 38, LIBRO 25-C, SECCION I, DE FECHA 13 DE MARZO DE 1992, A FAVOR Y DOMINIO DE JOSEFINA MORIN IBARRA DE R Y REFUGIO RAMOS TORRES.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$207,750.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 10 Diciembre 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. MA. DOLORES MEDINA ESQUIVEL
(RÚBRICA) 25 ENE-1 Y 8 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **369/2003**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE SANTIAGO COLE MORENO Y MA. LUISA MUÑOZ MELCHOR DE COLE, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en tercera almoneda la venta del inmueble embargado, la cual se realizará sin sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará a algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta, de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.) es decir, no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$66,900.00 (SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) consistente en:

CASA HABITACIÓN NUMERO 24 DE LA AVENIDA RICARDO FLORES MAGON, SOBRE LOTE 3, DE LA MANZANA "O" DEL FRACCIONAMIENTO FIDEL VELÁSQUEZ CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 135.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 4

AL SUR 18.00 METROS CON LOTE 2

AL ORIENTE 7.50 METROS CON AV. RICARDO FLORES MAGON

AL PONIENTE 7.50 METROS CON LOTE 7

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 7556, FOJA 144, LIBRO 19-C SECCION I, DE FECHA 14 DICIEMBRE 1987, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE SANTIAGO COLE MORENO Y MARIA LUISA MUÑOZ M. DE COLE. En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 10 Diciembre 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

25 ENE-1 Y 8 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **1226/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ELSA LILIA PANIAGUA TORRES, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN AVENIDA PABLO C. MORENO NUMERO 214, LOTE DE TERRENO NUMERO 25, DE LA MANZANA 06, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 126.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE 19

AL SUR 7.00 METROS CON AV. PABLO C. MORENO

AL ORIENTE 18.00 METROS CON LOTE 24

AL PONIENTE 18.00 METROS CON LOTE 26.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 15, FOJA 05, LIBRO 20, SECCION I, DE FECHA 13 DE ENERO DE 1988. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 10 Diciembre 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. MA. DOLORES MEDINA ESQUIVEL

(RÚBRICA)

25 ENE-1 Y 8 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los C.C. ALBERTO, MARÍA HERLINDA, MARÍA DE LOS ÁNGELES, ARMANDO, ARACELI, ÁNGEL, JUAN MANUEL, MARÍA DEL SOCORRO y JOSÉ, todos de apellidos GODINA ORTIZ, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE GODINA TALAMANTES el cual se radicó bajo el expediente número **1087/2007** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; y el último domicilio del de Cujus lo fue en: DOMICILIO CONOCIDO EN EL EJIDO MARAVILLAS DE ESTE MUNICIPIO.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 19 de Diciembre de 2007.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 07 de Diciembre del 2007, se presentó el C. MIGUEL LOZANO ACUÑA, a denunciar el fallecimiento de la C. CRISTINA CALVILLO FLORES, quien falleció el día 23 de Mayo de 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1379/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es la de esposo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 10 DE ENERO DE 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXP. N° 159 / 2007

EDICTO

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca (hoy Tercero Mercantil) con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, Estado de Coahuila de Zaragoza se ha presentado la ciudadana MARIA DE LOURDES MESTA VILLARREAL, denunciando el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la ciudadana MARIA MERCEDES VILLARREAL CASTRO, dentro del expediente 159/2007, radicado en este Juzgado; en consecuencia se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado la radicación de la denuncia. Al efecto se ordena además se integren las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados a la JUNTA DE HEREDEROS; por lo que se ordena publicar este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la región; edictos mediante los cuales SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARIA MERCEDES VILLARREAL CASTRO, (herederos, Albacea, cónyuge superstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado antes mencionado, para que se presenten a deducir sus derechos según corresponda, en el local que ocupa este Juzgado.-Artículo 1079 del Código Procesal Civil del Estado.

TORREON, COAH. ENERO 18 DEL 2008

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL
(ANTES QUINTO CIVIL)

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado los C.C. ARMANDO, ALEJANDRO, MARIA ELENA, MARTIN TOMASA Y ROSALBA, todos de apellidos SANTACRUZ JIMÉNEZ, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE TEODORO SANTACRUZ CHAIREZ, Haciendo del conocimiento que falleció el día 16 de febrero de 1982, en la Ciudad de Torreón, Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación corresponda.- Lo anterior de los autos del expediente número 1264/2007.

EL C. SECRETARIO "B"

Torreón, Coahuila, a 21 de NOVIEMBRE del 2007

LIC. MARIA DOLORES MEDINA ESQUIVEL

(RÚBRICA)

25 ENE Y 12 FEB

**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 61.- TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, HACE CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTARON LA SEÑORA MARIA DOLORES CASTILLO MIRELES, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL C. CLAUDIO ANTONIO ROSALES GONZALEZ, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 17 DE JULIO DE 1996, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2007, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARIA DOLORES CASTILLO MIRELES, CON DOMICILIO EN CALLE ACUÑA NUMERO 249 NORTE, COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE. -

Torreón, Coahuila, a 17 de Enero de 2008.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61

(RÚBRICA)

25 ENE Y 8 FEB

**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 61.- TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, HACE CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTARON LA SEÑORA MARTHA RAMIREZ DE CASTRO, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL C. AMALIO CASTRO DEL RIO, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2004, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2007, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARTHA RAMIREZ DE CASTRO, CON DOMICILIO EN CERRADA DE SAN RICARDO NUMERO 513, COLONIA LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE. -

Torreón, Coahuila, a 17 de Enero de 2008.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
 (RÚBRICA) 25 ENE Y 8 FEB



LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22, del Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.- El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, titular de la Notaria Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente de ésta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron: El señor Don ANTONIO ABRAHAM SALAZAR GOMEZ, así como su hijo de nombre ABRAHAM GERARDO SALAZAR SORIANO, para iniciar la tramitación notarial de la Sucesión intestamentaria a bienes de quien fuera su esposa y madre respectivamente, la señora Doña BEATRIZ SORIANO OROZCO quien falleció en ésta Ciudad, el día 23 de Abril de 2004, habiéndose propuesto como Albacea al señor Don ANTONIO ABRAHAM SALAZAR GOMEZ, con domicilio en la Avenida Abasolo número 1967 oriente, de la Colonia Centro de esta Ciudad.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 12.00 horas del día 26 de Octubre de 2007.- La presente publicación se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la extinta, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, ordenándose publicar dos edictos de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación del domicilio de la autora de la sucesión, y en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil en turno, de ésta Ciudad.-

Torreón, Coahuila, a 17 de Enero de 2008

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO
 NOTARIO PUBLICO No. 22
 (RÚBRICA) 25 ENE Y 8 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de viesca, los CC. GABRIEL MARTINEZ DEL BOSQUE Y GABRIELA DELGADILLO SEGURA por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, a los C. OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, Expediente Número **1053/2007**, por la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija de nombre GABRIELA MERITXELL MARTINEZ DELGADILLO ya que en la misma se asentó erroneamente como lugar de nacimiento en la ciudad de TORREON COAHUILA MEXICO, siendo el correcto en la ciudad de SAN JUAN TEXAS DEL CONDADO DE HIDALGO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA haciendose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Séptima del Registro Civil de esta ciudad. - Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 16 de Enero de 2008

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO
 (RÚBRICA) 25 ENERO



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. GASTON STERLING, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **896/2007**, a los C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD con domicilio en Av. Allende No. 710 Poniente de esta ciudad y Agente del Ministerio Publico adscrito, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erroneamente como su nombre JOSE ANTONIO ENCINAS STERLING, siendo el correcto, GASTON STERLING, haciendose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquier que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Primera del Registro Civil de esta Ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 21 de Enero del Año 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON
(RÚBRICA) 25 ENERO**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de PEDRO SALINAS SEGURA, bajo el Expediente Número **567/2007**, el cual fue denunciado por SOLEDAD, RAMIRO y JULIAN, todos de apellidos SALINAS RIVERA, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha siete de noviembre del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 11 Y 25 ENE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó MARIA ANTONIA LOPEZ ARROYO, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **598/2007**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00543, libro número 1, tomo número 1, Hoja número 431, de fecha 8 de junio de 1962, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de MARIA ANTONIA, siendo que su nombre correcto es MARIA ANTONIETA; se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ
(RÚBRICA) 25 ENERO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó PILAR TORREZ VALADEZ, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **616/2007**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00743, libro número 1, tomo número 2, foja número 114, de fecha 28 de octubre de 1944, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de PILAR TORREZ VALADEZ, siendo el correcto el de MA. DEL PILAR TORRES VALADEZ, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2007
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 25 ENERO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó MARIA SOTELO GRES, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **604/2007**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00383, libro número 1, tomo número 2, hoja número 7, de fecha 05 de Junio de 1944, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de MARIA, siendo que su nombre correcto es ESTELA; se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2007
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ
(RÚBRICA) 25 ENERO



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos CARMEN MENDOZA SÁNCHEZ Y MARTHA MENDOZA SANCHEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LA CIUDADANA CAYETANA SÁNCHEZ GARCIA, mismo que se radicó bajo el expediente número **666/2007**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2007
EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ORTA GÓMEZ, denunciado por JULIA CONTRERAS FLORES, en su carácter de Cónyuge Supérstite del autor de la Sucesión, bajo el Expediente Número **029/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del Difunto, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 21 de Enero del 2008.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **010/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de FRANCISCO MARTÍNEZ RAMÍREZ, denunciado por JOSEFINA JUÁREZ MONCADA, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 15 ENERO DE 2008.-

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 25 ENE Y 12 FEB

E D I C T O

Auto dictado con fecha 18 dieciocho de diciembre del año 2007 dos mil siete, dentro del EXPEDIENTE NUMERO **133/98**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. MARIO ALBERTO CASTILLO ROCHA, en su carácter de APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra del C. RAFAEL GUTIERREZ GUTIERREZ Y OTRA, ordena a sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, y consistente en: a).- Predio urbano con construcción ubicado en Calle Venustiano Carranza número 410 esquina con calle Zaragoza, en Monclova, Coahuila, con una superficie de 2,170.00 metros cuadrados, inscrito bajo la Partida número 7397, Foja 5, Libo 47-B, Sección I, de fecha 15 quince de mayo del año 1968 mil novecientos sesenta y ocho, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Sur a la Avenida Venustiano Carranza en 78.00 metros; en la esquina adopta la forma de curva de 2.10 metros y por la Calle Zaragoza hacia el Oriente mide 11.00 metros; del vértice Norte de éste límite de Zaragoza con rumbo al Poniente se miden 19.30 metros; de ahí en escuadra hacia el Norte 4.25 metros; nuevamente hacia el poniente 7.25 metros y de aquí al Norte 7.75 metros colindando en ésta línea quebrada de cuatro tramos con propiedad del señor Manuel Garza Cepeda; a continuación del último punto mencionado con rumbo al Poniente, se miden 34.35 metros; colindando en éste Tramo hacia el Norte con Propiedad del Licenciado Homero Rivera Verduzco; del último punto hacia el Sur se miden 19.50 metros; colindando al Poniente en parte con propiedad de Enrique Rivera Lara y en parte con propiedad de Raúl F. Saldaña Peña; y del último punto hacia el Poniente se miden 19.95 metros, con la misma colindancia del señor Raúl F. Saldaña Peña; finalmente con rumbo al Sur se miden 8.35 metros, hasta un pequeño quiebre de 0.30 (treinta centímetros) y a continuación 10.85 metros, hasta llegar al vértice Suroeste del terreno, colindando en éste último tramo y hacia el Poniente con la misma propiedad del señor Raúl Saldaña Peña; con un valor de \$17,239,996.70 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.), valor promedio del precio asignado por los Peritos al predio objeto de la subasta, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- y b) Predio rústico con construcción, que consta de una Empacadora de Carne y oficinas, denominado Rancho La Esperanza, ubicado en el kilómetro 423 de la Carretera México-Laredo correspondiente al Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., con una superficie de 57,441.00 metros cuadrados, inscrito bajo el número 166, del Tomo I de Propiedad, de fecha 10 diez de junio del año de 1973 mil novecientos setenta y tres y posteriormente con rectificación de medidas con inscripción número 176, del Tomo III de Propiedad de fecha 23 veintitrés de diciembre del año de 1975 mil novecientos setenta y cinco, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio ésta Ciudad de Valles, S.L.P., con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste en 163.59 metros del Punto 8 al 9 y colinda con Zona Industrial; al Suroeste en 361.08 metros del Punto 9 al 10 con terreno que son o fueron de la Sucesión del señor Jesús Robles Martínez; al Sureste en 142.40 metros del Punto 10 al 6 y colinda con Zona Industrial; al Noreste en 128.30 metros con Punto 6 al 7 y colinda con Zona Industrial Federal; al Noreste en 251.02 metros con Punto 7 al 8 y colinda con Zona Federal Carretera, con un valor de \$6,203,900.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor promedio del precio asignado por los Peritos al predio objeto de la subasta, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- La que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 18 dieciocho de febrero del año 2008 dos mil ocho.- Se cita por éste mismo conducto, al diverso acreedor C. Licenciado RICARDO DE LA FUENTE CASTILLO, en virtud de que se desconoce su domicilio, para que intervenga en la subasta si la conviniere.- SE CONVOCAN POSTORES.-

Ciudad Valles, S.L.P., enero 08 del año 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.

LIC. LUIS EDGARDO URESTI ARICEAGA
(RÚBRICA)

Para publicarse por 3 tres veces durante 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., el Sol de San Luis; en el Periódico Oficial y en el de mayor Circulación del Estado de Coahuila de Zaragoza, Coahuila, y en los Estrados de éste Juzgado.

25 ENE-1 Y 8 FEB



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx